

#409

#381

Nov. 14/68

Ley que designa con el nombre de Profesor
M.P. de Leon, la academia de Musica
en la ciudad de Elias Pina.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 55790

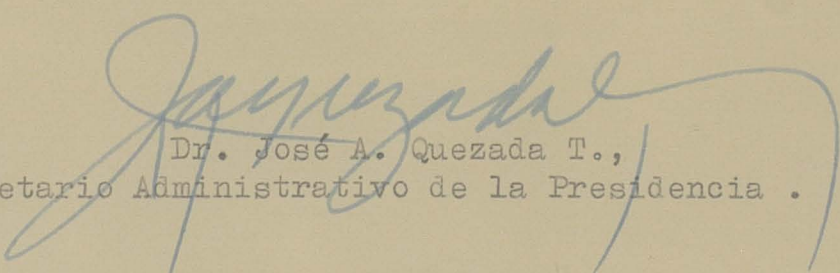
17 NOV 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 403, de fecha 13 de noviembre de 1968, tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Profesor Manuel de León, la Academia de Música de la ciudad de Elías - Piña, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del mes y año en curso, y registrada bajo el No. 381.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 55790

17 NOV 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 403, de fecha 13 de noviembre de 1968, tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Profesor Manuel de León, la Academia de Música de la ciudad de Elías - Píña, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del mes y año en curso, y registrada bajo el No. 381.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JAGT
ma/aq.

5-11-68
Santo Domingo de Guazaín, D.N.

Núm: 55790

17 NOV 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 403, de fecha 13 de noviembre de 1968, tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Profesor Manuel de León, la Academia de Música de la ciudad de Elías - Piña, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del mes y año en curso, y registrada bajo el No. 381.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JAQT
na/aq.

00418

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

5-10-68

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música de la ciudad de Elías Piña.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Dr. Julio César Pérez Soler.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

día 5 nov. -

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

00418

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir á usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música de la ciudad de Elías Piña.

Muy atentamente le saluda,

T O H

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Dr. Julio César Pérez Soler.

*Comunicação - dia
afundada en / a
dia 12 nov.
Jdo. Le dese
dia 13. - nov. -
M. L. P.*



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON, contribuyó grandemente al avance de la enseñanza y la cultura musical de la colectividad de Elías Piña;

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON, consagró una gran parte de su vida al bien moral y cultural de aquella región, haciéndose acreedor del aprecio de cuantos le conocieron;

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON fué el fundador de la primera Academia de Música de aquella comunidad, de cuyo seno han salido connotados arreglistas, Músicos y Compositores, que ayer como hoy sienten el orgullo de haber sido alumnos de tan distinguido Profesor.

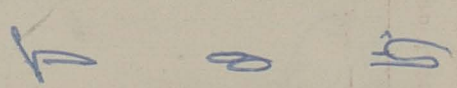
VISTA: La Ley Número 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

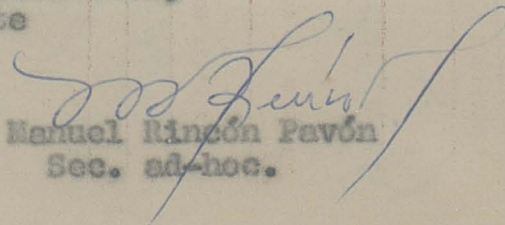
ARTICULO 1.-Se designa con el nombre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música de la ciudad de Elías Piña.

ARTICULO 2.- Se encarga a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos de hacer los arreglos de rigor.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Patricio G. Badía Lara,
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario


Manuel Rincón Pavón
Sec. ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
LA COMISIÓN DE LA LEGISLACIÓN



LEGISLATURA DEL 2^a Febr. 19 68
REGISTRADA con el Número 415
en el folio 148 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 5 de Febr. 19 68
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm. 00403

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
13 de noviembre, 1968

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música de la ciudad de Elías Piña.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr

Núm. 00402

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
13 de noviembre, 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.418,
de fecha 5 de noviembre en curso, y del anexo proyec-
to de ley por medio del cual se designa con el nom-
bre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música
de la ciudad de Elías Piña.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de
ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta mis-
ma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines
constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON, contribuyó grandemente al avance de la enseñanza y la cultura musical de la colectividad de Elías Piña;

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON, consagró una gran parte de su vida al bien moral y cultural de aquella región, haciéndose acreedor del aprecio de cuantos le conocieron;

CONSIDERANDO: Que el Profesor MANUEL DE LEON fué el fundador de la primera Academia de Música de aquella comunidad, de cuyo seno han salido connotados arreglistas, músicos y compositores, que ayer como hoy sienten el orgullo de haber sido alumnos de tan distinguido Profesor.

VISTA: La Ley Número 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

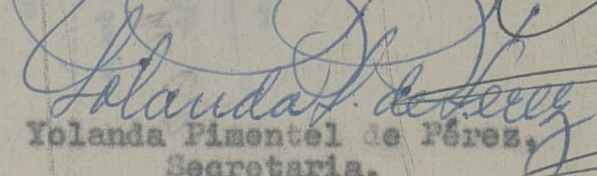
ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de Profesor MANUEL DE LEON, la Academia de Música de la ciudad de Elías Piña.

ARTICULO 2.- Se encarga a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos de hacer los arreglos de rigor.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración. FDOS.: Patricio G. Badía Lara, Presidente; Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretario y Manuel Rincón Pavón, Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Fernando Hernández Pérez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA Ord. de 1968
404

REGISTRADA AL No. del libro letra... A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos pa-

pacios interlineales.

Santo Domingo, D. R., de 17 de Septiembre de 1968

Jefe de Mesa, Oficio del Senado



[Large, illegible handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]